



# Asamblea General

Distr. general  
22 de junio de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Temas 116 y 117 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/982)]

### **55/257. Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección V de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000,

*Habiendo examinado* el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia"<sup>1</sup> y las observaciones hechas al respecto por la Corte Internacional de Justicia y por el Secretario General<sup>2</sup>,

1. *Observa* que se han resuelto en gran medida los problemas de gestión de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia indicados en el informe de la Dependencia Común de Inspección;

2. *Toma nota* de las recomendaciones 1 y 7 de la Dependencia relativas a los asistentes de investigación y al puesto de funcionario superior administrativo o de personal, respectivamente, y pide a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que examine la cuestión y haga las recomendaciones que considere oportunas en el contexto de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas del Secretario General para el bienio 2002-2003, a fin de que la Asamblea General pueda tomar una decisión al respecto en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

3. *Subraya* la importancia de que el personal se administre de forma coherente, justa y transparente y la necesidad de implantar un sistema eficaz de evaluación de la actuación profesional del personal de la Corte, conforme a lo indicado en el párrafo 85 del informe de la Dependencia<sup>1</sup>;

4. *Invita* a la Corte a que determine si es o no necesario modificar su propio reglamento del personal a fin de implantar y aplicar el sistema de evaluación de la actuación profesional;

<sup>1</sup> Véase A/55/834.

<sup>2</sup> Véase A/55/834/Add.1.

5. *Decide* seguir examinando la cuestión en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

*103a. sesión plenaria  
14 de junio de 2001*